



DECRETO ALCALDICIO N° 1533 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
SERVICIO DE HOSTING

REQUINOA, 02 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 121 de fecha 01.07.2020 de Encargado de Informática, mediante el cual **solicita autorizar proceso vía trato directo a través del Portal Mercado Público** de acuerdo al reglamento Ley de Compras N° 19.886, y Artículo N°10 bis de su Reglamento N°250, La Compra Ágil: Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor. En virtud del artículo 2° quáter de la ley N° 21.131, en estas compras las Entidades podrán pagar en forma anticipada a la recepción conforme del bien y/o servicio, manteniendo su derecho de retracto, así como los derechos y deberes del consumidor, establecidos en el Párrafo 1° del Título II de la ley N° 19.496, para dar cumplimiento a la ley de Transparencia, Ley 20.285. La contratación es por un periodo de 12 meses del servicio de Hosting, para alojar información de Transparencia Activa siendo elegido el proveedor; CASAMAYOR Y MIRALLES LTDA: RUT N° 76.024.722-7, PLAN Hosting Cloud 100 valor anual neto \$1.141.258.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de “**Servicios de hosting, para alojar todos los datos de Transparencia Activa**”, por un periodo de 12 meses al proveedor CASAMAYOR Y MIRALLES LTDA., RUT N° 76.024.722-7, PLAN, Hosting Plan Cloud 100 valor anual total IVA incluido \$ 1.141.258, válido por 12 meses.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público,

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215-29-07-001-000-000 “Programas Computacionales”, Gestión Interna, del Presupuesto Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SACARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/DG/avc

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal (1)
Mercado público (1)
Transparencia (1)
Archivo Digital.